

NOTIFICACIÓN

Con fecha 6 de septiembre de 2023 la M.I. Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la composición de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la constitución de lista de espera de 1 puesto: 1 Técnico/o de Recursos Humanos: Grupo A1, nivel 24 y estrato 11242, mediante el procedimiento de oposición, de acuerdo con lo prescrito por el art. 60 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estará constituida por las siguientes personas:

TÉCNICO/A DE RECURSOS HUMANOS

Presidencia:

Titular: D. José Luis Serrano Bové, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Suplente: D^a. Pilar Valer López, Técnica Adjunta de la Oficina de Recursos Humanos.

Vocal 1º:

Titular: D. Santiago Olivan Bauluz

Suplente: D. Felipe Galán Esteban, Técnico Adjunto de la Oficina de Recursos Humanos.

Vocal 2º:

Titular: D^a Carmen Sancho Bustamante, Técnica Adjunta de la Oficina de Recursos Humanos.

Suplente: D. Angel Sierra Acín, Técnico Adjunto de la Oficina de Recursos Humanos.

Vocal 3º:

Titular: D. Juan Lahoz Lafuente, Jefe Unidad Gestión de Recursos Humanos.

Suplente: D^a Jéssica Terrén Benítez, Jefe Unidad Relaciones Laborales.

Vocal 4º:

Titular: D. Gerardo Martínez Calvo, Técnico Superior de Recursos Humanos.

Suplente: D^a Mónica Gajón Oliveros, Técnico Superior de Recursos Humanos.

Secretaría:

D^a Belén Acín Yus, Técnica de la Oficina de Recursos Humanos, D^a Yolanda Murillo Murillo, Técnica de la Oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar indistintamente.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de selección, **publicarla** en la página web de Zaragoza Dinámica y en el tablón de anuncios de la sede electrónica para que resulte de general conocimiento; **abrir un plazo de cinco días naturales**, a contar desde el día siguiente de su publicación, para promover recusación por parte de los interesados en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/98 del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

